

La Dinastía Flavia (69 – 96 d. C.)

Aspectos Básicos de Política y de Administración

Tema 26

Historia Antigua Universal

1

Sumario

1. **El final de la dinastía Julio-Claudia y la Guerra Civil del 68-69 d. C.**
 - a) Valoración histórica del “año de los cuatro emperadores”.
 - b) Semblanza de los protagonistas: Otón, Galba, Vitelio y Vespasiano.
2. **La Dinastía Flavia: Generalidades Ideológicas.**
3. **Los Flavios: bases políticas de su nuevo ordenamiento administrativo.**
 - a) Política de ciudadanía y de *ordines*: la provincialización.
 - b) Reforma económica y monetaria.
 - c) El ejército bajo los Flavios.
4. **La Dinastía Flavia: Vespasiano, Tito y Domiciano.**
 - a) Vespasiano (70-79 d. C.).
 - b) Tito (79-81 d. C.).
 - c) Domiciano (81-96 d. C.).

Tema 26

Historia Antigua Universal

2

La Guerra Civil del 68 – 69 d. C.



1. Valoración histórica del conflicto

La conjura militar liderada por Viniciano a finales del reinado de Nerón y el modo cómo ésta fue reprimida por el último de los Julio-Claudios abrió una serie de **descontentos** que, ciertamente, estaban ya latentes en las clases más influyentes del Principado romano y, especialmente, **en las de las *prouvinciae*** cuyos **ejércitos**, sintiéndose **totalmente desatendidos**, vieron en el problema sucesorio creado por Nerón y también en las ofensas causadas en la represión de la revuelta de Viniciano los mejores **pretextos para una sublevación**. Ésta se inició con **Víndex**, un notable de la *Galia* que **en el año 68 d. C. se alzó contra Nerón proponiendo como sucesor a Servio Sulpicio Galba**, gobernador de la *Hispania Citerior*, revuelta a la que luego, marchando sobre Roma, se unió Salvio Otón, el gobernador de *Lusitania*. Al margen del perfil y de los apoyos de todos estos personajes –que después estudiaremos– el conflicto sucesorio abierto y solucionado por la vía militar nos ofrece, cuando menos, las siguientes **causas** y las siguientes **lecturas**:



a) **Manifestación de los puntos críticos de la dinastía Julio-Claudia**. El principal problema que a los ojos del Senado, y sobre todo del ejército, tenía el *Principatus* de los Julio-Claudios era que su **poder** se había **basado en una *auctoritas* y no en un *imperium*** o en una *lex*. Los Julio-Claudios –como se dijo– se habían mantenido en el poder sencillamente limitándose a administrar el legado político de Augusto, de quien se mostraban como sucesores. La ausencia, además, de un *imperium* militar real y contrastado que legitimara a sus *Principes*, sembró de descontentos el ejército.

b) **Importancia de las *prouvinciae*, del *limes* y de las *legiones***. La Guerra Civil del 68-69 d. C. trasladó el centro de gravedad desde Roma a las *prouvinciae* en las que sus gobernadores se hicieron fuertes. Así, Otón procedía de *Lusitania*; Galba de la *Hispania Citerior*; Vitelio de *Germania* y Vespasiano comandaba unas legiones en el *limes* del Danubio.

Tema 26

Historia Antigua Universal

3



c) **Sustitución de la *auctoritas* por el *imperium***. Efectivamente, el resultado de la Guerra Civil, que Vespasiano sancionó en la *Lex de Imperio Vespasiani*, fue una confirmación de la sustitución de la *auctoritas gentilitia* (propia de los Julio-Claudios) por el **poder militar** al frente del *Principatus* (elemento que, además, tendrá cierta continuidad en la Historia de Roma).

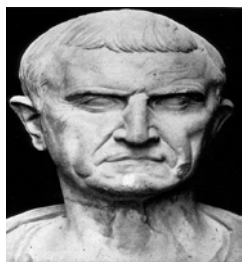
Tema 26

Historia Antigua Universal

4

La Guerra Civil del 68 – 69 d. C.

2. Los personajes implicados



GALBA

Apoyado por las familias tradicionales de la *Baetica* e, inicialmente, por el mismo Otón (que, sin embargo, acabaría por darle muerte), Galba, que era **gobernador de la provincia Hispania Citerior**, reclutó una *legio*, la *VII Gemina* y, pactando con Vindex la forma de la sublevación, se proclamó *legatus Senatus populi que Romani*. Con dichos apoyos –en especial con el de los pretorianos, cuya lealtad compra a través de Ninfidio Sabino, prefecto del pretorio junto con el neroniano Tigelino–, con un programa claramente augústeo, pero ya muy anciano (más de setenta años) gobernó llevando a cabo sustituciones de gobernadores provinciales (el nombramiento, p. ej., de Vitelio fue suyo). La resistencia de Vitelio en *Germania* y su muerte abrirían paso a la oposición otoniana.

OTÓN

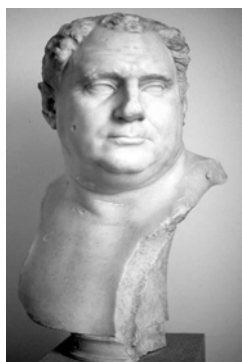
Otón –perteneciente a una *gens*, la *Salvia*, que había sido promocionada en época de Claudio– además de ser **gobernador de Lusitania**, había sido **marido de Poppaea**, la última mujer de Nerón a la vez que su padre había sido un gran colaborador de Tiberio. Vinculado, por tanto, a la dinastía Julio-Claudia sólo su “destierro político” a *Lusitania* por parte de Nerón le llevó a unirse a Galba y apoyar por tanto su sublevación. Sin embargo, más tarde asesinaría a éste proclamándose emperador en enero del 69 d. C., aunque su proclamación, basada en el apoyo de sectores neronianos y pretorianos, no fue apenas seguida por el ejército –que fue derrotado por Vitelio en *Bedriacum*– pues suponía una *restauratio Neronis*, que era lo que, de hecho, había provocado el conflicto civil.



Tema 26

Historia Antigua Universal

5



VITELIO

La proclamación de Otón obtuvo un escaso –y sólo por obediencia– apoyo por parte del ejército. **Aulo Vitelio, gobernador de Germania Inferior** nombrado por Galba, marchó con sus *legiones* hacia Roma para desbancar a Otón, legiones a las que, por otra parte, supo comprar con una política benefactora y “campechana” para con los soldados, que contrastaba totalmente con la de Galba y del propio Otón. La suerte de éste habría cambiado si las legiones procedente del *limes* del Danubio hubiesen llegado a tiempo en su apoyo, retraso, que pudo ser intencional. **Otón se suicidó** en *Bedriacum* y **Vitelio quedó como emperador** proclamándose como *consul perpetuus* y aceptando el Senado su **nombramiento** que, sin embargo, fue **contestado por las legiones orientales** que, lideradas por Antonio Primo, derrotaron a Vitelio en diciembre del 69 d. C., en Roma, una vez que ya **Vespasiano había sido proclamado como emperador en plena campaña de Judea**. La llegada a Roma del nuevo *Princeps*, sin embargo, no se produciría hasta otoño del año 70 d. C.



Tema 26

Historia Antigua Universal

6

La Dinastía Flavia



1. La restauración del *Principatus*: Generalidades

La **dinastía de los Flavios** (69-96 d. C.) es la dinastía –familiar pero resultado del ejercicio del *imperium* militar– que sucede a los Julio-Claudios y que, en una convivencia de prerrogativas y de decisiones fruto de la costumbre de las asociaciones al trono que había ya iniciado Tiberio, reúne a Tito Flavio **Vespasiano** (70-79 d. C.) y a sus dos hijos, el mayor, **Tito** (79-81 d. C.) y el menor, **Domiciano** (81-96 d. C.). Aunque, lógicamente, algunos elementos propios del Principado se mantienen, la *Lex de Imperio Vespasiani* y la propia ideología imperial que estos nuevos *Principes* exhiben en su propaganda permite fijar unas bases nuevas para el *Principatus*, que parece ser restaurado sobre sus orígenes por estos *Principes*. Estas bases son las siguientes:



- a) En la **propaganda política Flavia** –que, esencialmente, conocemos gracias a la Numismática– varios son los **ideales manifiestos**. El más característico es la ***novitas***. Efectivamente, el triunfo de los Flavios personifica el ascenso de la *novitas* (“novedad”), de una familia hecha a sí misma a través del *imperium militare*. Los Flavios, además, difunden los ideales de la *industria* (aplicación a la actividad propia), la *utilitas* (establecimiento de un servicio público eficaz) y, la *ciuitas* (gobierno de los mejores *ciues* e importancia radical de la *ciuitas*). Muchas de sus decisiones políticas estarán presididas por estos ideales.
- b) Notable auge del **protagonismo de los *ordines***, con **gran atención a los provinciales** para su reclutamiento. Con el ejercicio de la censura, Vespasiano y Tito vendrán a desarrollar numerosas *adlectiones* al Senado dando entrada en él a numerosos provinciales de Occidente. Para que la **provincialización del Senado** tuviera su base, además, los Flavios **apostaron fuerte por el *ordo equester*** colocando a *equites* al frente de las funciones administrativas que ocupaban hasta entonces libertos, apareciendo numerosos *procuratores* del *ordo equester*.

Tema 26

Historia Antigua Universal

7



- c) Sustitución de la ***auctoritas gentilicia* por la *lex*** como base del primado político. Ahora, la clave del poder del emperador no va a ser el pertenecer a una o a otra *gens* sino la ley. Eso se concreta en la *Lex de Imperio Vespasiani*. En ella se perciben las líneas claras de la política Flavia: establecer *foedera* y pactos con otros estados; el derecho del *Princeps* a convocar el Senado, a alterar el orden de su intervención y, por supuesto, a legislar desde éste (*ius habendi cum Senatu*) pero también directamente desde los comicios (*rogationes*); y la ratificación como *leges* de todos los *acta, decreta* y *mandata* del propio *Princeps*. En ella había, en cualquier caso, muchos elementos derivados de la **ideología augústea** no en vano hay ciertos paralelos entre la *Lex* y la concesión a Octaviano de todos los poderes en el año 27 a. C.
- d) Además del **auge de las *provinciae*** por la referida contribución de éstas al *ordo senatorius* y al *ordo equester* o quizás incluso como causa de todo ello, los Flavios llevaron a cabo una activa política de **concesiones de privilegios a las *provinciae*** con el objetivo de que éstas empezaran a tener en el Imperio el protagonismo que tenía Italia. Así, la extensión del *ius Latii uniuersae Hispaniae* es el ejemplo más característico de las consecuencias que este tipo de privilegios generarán sobre una *provincia* determinada.

Tema 26

Historia Antigua Universal

8

La Dinastía Flavia



2. Bases políticas del nuevo ordenamiento administrativo



POLÍTICA DE *ORDINES*

Notablemente alterada la nobleza romana tras el “año de los cuatro emperadores”, con la proclamación flavia surge ahora un **nuevo modelo de *nobilitas*** basado en: las ***provinciae*** (con las que los Flavios tratarán de congraciarse, no sólo, además, con aquellas que apoyaron su proclamación), la **honestidad**, la **laboriosidad** y la **lealtad al *Princeps*** (*beneficium*). Vespasiano –que refuerza ésta última a partir de algunas **reformas en el culto imperial**, que, entre otros aspectos, introducen el culto no sólo a los emperadores *divi* (ya fallecidos, por tanto “divinizados”) sino también a los *Augusti* vivos– procederá –y así le seguirá también Tito– a una considerable **renovación del *ordo equester* y del *senatorius*** por medio del procedimiento de las ***adlectiones***. Al margen de algunos senadores *adlecti* desde las *provinciae* griegas, la mayoría de los **nuevos senadores proceden del Occidente Latino**. En general el tipo *CONCORDIA SENATVTI* que presidió algunas de sus acuñaciones de sestercios reproduce el extraordinario **respeto** con que el primero de los Flavios –y también Tito– trató al **Senado**. En paralelo a dicha renovación senatorial, también los Flavios acometieron una notable **mejora del *ordo equester*** aumentando sus integrantes que, como se ha dicho, empezarán a desempeñar **funciones burocráticas antes reservadas a los libertos**. Se forjó, por tanto, una **elite provincial totalmente despolitizada** y reforzada, además, por las concesiones de ciudadanía. Una de ellas, la llevada a cabo *universae Hispaniae* en el 70 d. C. explicaría, de hecho, la cada vez más activa presencia de la elite hispana en la alta administración del Estado, que culminará con la llegada al trono imperial de Trajano.

Tema 26

Historia Antigua Universal

9



POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

Habiendo heredado un Estado en notable bancarrota, los emperadores Flavios liderarán un proceso de **reconstrucción económica** que gravitó, fundamentalmente, en los siguientes puntos:

1. Extensión de una política de **generación de nuevas ciudades**, que tributaran a Roma. En general, los procesos de municipalización que se vivieron en *Hispania* tuvieron algunos paralelos en otras *provinciae* como consecuencia de la política provincial desarrollada por estos gobernantes, como vimos parte fundamental de la política de *ordines*.
2. Recuperación para Roma de las tierras ***subsecivae***, que eran de su propiedad pero que había ido cediendo, sin nada a cambio, a determinados campesinos.
3. **Política colonial** en zonas limítrofes como los *agri Decumates*, en los límites del Rin y del Danubio.
4. Generalización de **nuevas figuras administrativas para la explotación de los recursos mineros** (*procurator metallorum*, *procurator montis*) y para combatir la **piratería marina** (*procurator orae maritimae*).
5. Establecimiento de **nuevos impuestos**, el más conocido el *Fiscus Iudaicus* aunque también otros a los que luego nos referiremos.
6. **Reforma monetaria**, con las acuñaciones directamente controladas por el *Princeps* y con un gran interés por **aumentar al máximo las reservas de oro y plata del Estado** (400.000.000 de HS estimaba necesitar Vespasiano).

Tema 26

Historia Antigua Universal

10



POLÍTICA MILITAR: EL EJÉRCITO

En una situación de bancarrota como la heredada de Nerón, los Flavios intentaron **reducir al máximo los gastos militares**. Además de **sólo licenciar a cuatro legiones** al término de la Guerra Civil (la *I Germanica*, la *IV Macedonica*, la *XV Primigenia* y la *XVI Galica*) y de **dejar algunas *provinciae* con una única *legio*** (es el caso de la *Legio VII Gemina*, heredera de la *Galbiana*, de Galba, en *Hispania*), parece que éstos procedieron a **descentralizar el reclutamiento** buscando que las unidades militares obtuvieran sus tropas de las áreas en las que operaban. El caso de la *Legio VII Gemina* en el Noroeste y las posibilidades de promoción que se concedía a los *ueterani* son un ejemplo de esta actitud. Militarmente, los Flavios apenas intervinieron en *Germania* y en *Britania*. El ejército, ahora, tendría más bien un **papel administrativo** ubicándose las distintas *uexillationes* en zonas en las que la administración era de mayor importancia (distritos mineros, p. ej.). La **provincialización** constituyó, por tanto, el eje de la política militar, unida, además, a una **progresiva disminución del poder de las *cohortes Praetorianae*** en las que, en cualquier caso, a comienzos de su Principado, los Flavios acogieron a quienes habían sido licenciados por Vitelio y a aquellos militares que se habían destacado en su apoyo a la causa Flavia. Dado el licenciamiento y reducción de las unidades militares, el ejército adoptó para los Flavios un **marcado carácter civilizador**, encargándose éste de la construcción de *uiae* y obras de infraestructuras, de la mejora de los servicios públicos, de la protección de las minas, etcétera.

La Dinastía Flavia

3. Vespasiano (70 – 79 d. C.)

De igual modo que los Flavios personifican como dinastía el triunfo de la *nouitas*, Vespasiano es el máximo exponente de un **nuevo talante al frente del Imperio**. En primer lugar, su éxito es el resultado de una carrera política y militar en la que ya Nerón –aunque con altibajos– había contado con él desde el principio y que había pasado **por todos** los pasos necesarios en el *cursus honorum*. Varias pueden definirse como sus principales aportaciones a la Historia de Roma:



- En primer lugar –y aunque sea una nota que hemos atribuido con carácter general a los Flavios–, Vespasiano fue el **responsable de que una realidad dinástica** (Vespasiano y Tito, ya desde el 69 d. C., en que éste es proclamado *princeps luventutis* y luego cuando asumen juntos la censura) **tomara carta de naturaleza jurídica** a través de la *Lex de Imperio Vespasiani*. Este hito constituye el primer momento en la Historia de Roma en que el principio dinástico se tradujo en una realidad jurídica.
- A Vespasiano se debe una **política de engrandecimiento del Senado** a través de poner facilidades para la inclusión en él de los provinciales, bien a través del **desarrollo del *ordo equester*** bien por medio de ayudas económicas a las rentas de los senadores más pobres.
- Al recibir un **Estado arruinado económicamente** por la gestión neroniana, otro de los méritos de Vespasiano –al que todas las fuentes antiguas retratan como laborioso y trabajador– será su capacidad de idear sistemas para garantizar la mejor explotación de las riquezas imperiales, con **atención especial a las minas** y al sector marítimo, creando *procuratores metallorum* en diferentes distritos de cara a una mejor y más eficaz gestión de dichos recursos.



- Apoyado en su excelente gestión económica (se debe a Vespasiano la creación de **nuevos tributos** como la *Quadragesima Galliarum et Hispaniarum* o el *Fiscus Iudaicus* que reconducía a las arcas imperiales el antiguo tributo judaico al templo de Jerusalén) realizó, además, una **considerable política edilicia en Roma** siendo obra de su tiempo el Coliseo, el templo del Divino Claudio, el Arco de Tito, la reconstrucción del templo de Júpiter Capitolino y del *tabularium*, la nueva pavimentación de las calles de Roma, etcétera.

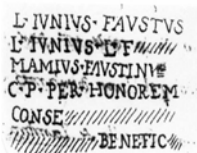


- Desde el punto de vista **militar**, Vespasiano tuvo que hacer frente a **diversas preocupaciones territoriales casi todas relacionadas con el rumbo de la guerra civil del 68-69 d. C.** A saber, la **revuelta de Julio Civil** a finales del 69-70 d. C. contra Vitelio; las **campañas en el área del Rin** –en cuya zona algunos germanos habían apoyado la sublevación de *Civitas*– entre el 73 y el 92 d. C. –que culminarían con la formación de los llamados *Agri Decumates*–; y, por último, las **revueltas en Britania** (*provincia* que había quedado desprotegida durante la gestión de la crisis), lideradas por el indígena Venucio y a las que hubo de hacer frente Petilio Cerial, primero y, más tarde, Julio Agrícola, que fue gobernador de dicha *provincia* entre el 77 y el 84 d. C.

La Dinastía Flavia

4. Tito (79 – 81 d. C.)

Asociado al trono por Vespasiano como preelegido para continuar en el trono, **Tito participó en dos de las grandes decisiones políticas de su padre Vespasiano:**



1. La **ampliación del Senado**. Durante la censura del 73 d. C., Vespasiano y Tito procedieron al desarrollo de una política de *adlectiones* por las que “convalidaban” las carreras *equestres* de algunos *equites* para permitirles entrar en el Senado.

2. La **extensión del *ius Latii* a Hispania**. Seguramente en el 70 d. C., Vespasiano extiende la *civitas Latina* y, por tanto, la *Romana per honorem* a todas las comunidades *stipendiariae* de Hispania. A Tito corresponden algunas de las gestiones derivadas de este proceso (autorización de traslados *ad planum*, licencias económicas...)

Además, en muchos aspectos, y desde que fue proclamado emperador a la muerte de Vespasiano, en junio del 79 d. C., Tito fue un simple **continuador** de la labor desarrollada por su padre:



- Nombró a **Domiciano *consors* y *successor* suyo** compartiendo con su hermano el consulado del año 80 d. C. repitiendo así la **política dinástica** de vinculación al trono que había desarrollado con él su padre años antes y que ahora Tito extendía a su hermano.

- Tal como afirma Suetonio, practicó la ***sollicitudo Principis*** que había caracterizado los primeros años de gobierno de Vespasiano **amnistiando a sus rivales, manteniendo los privilegios provinciales y concediendo donativos al ejército.**

- Practicó un evidente **paternalismo** que, quizás, tuvo una excelente manifestación en las acciones desarrolladas para gestionar la crisis originada por la erupción del Vesuvio sobre Pompeya apenas recién iniciado su mandato.



- Dio notable continuidad a la **labor edilicia iniciada por su padre**, culminando las obras del Anfiteatro Flavio —que inauguraría en el 80 d. C., con juegos de hasta cien días— y acometiendo, además, la reparación de diversos acueductos de Roma (*Aqua Marcia*, *Curia* y *Carulea*) y mejorando también la red viaria no sólo de la *Vrbs* (*Via Aurelia*, p. ej.) sino también de las *provinciae* (*Via Nona Bracara-Asturica Angusta*, p. ej., en *Hispania*).
- Su **labor legislativa** fue **destacadísima** tanto en cuestiones económicas (gestión de las tierras *subsecivae* y continuación de la política de colonización y municipalización iniciada por Vespasiano) como en cuestiones militares (preocupándose del acceso del ejército a las tierras, de las políticas matrimoniales y de la sucesión testamentaria de los soldados) y en algunos asuntos civiles menores.

La Dinastía Flavia

5. Domiciano (81 – 96 d. C.)

Según las fuentes, el más excéntrico de los Flavios (autodenominado *Dominus et Deus* y asemejado, a veces, a Calígula) sí es seguro el más **autoritario** de los tres lo que pudo valerle una cierta oposición del Senado, manifiesta luego en la *damnatio memoriae* a la que sería sometido tras su muerte.



- Tuvo que hacer frente a la **sublevación** en *Germania* de **Antonio Saturnino**, en el 92 d. C. A partir de dicha fecha, su política con el Senado fue de extrema dureza. En realidad, era lógica esta lucha entre el Senado y Domiciano pues un Senado como el que éste había heredado de los Flavios, compuesto de provinciales, no veía con muy buenos ojos el carácter divino del nuevo emperador. Domiciano cerró, además, con victorias, la labor militar en dos de las *provinciae* que habían sido centro de acción castrense de los Flavios: **Britania** y **Germania**.
- En la **gestión administrativa** y **burocrática** impuso el **rigor** como criterio de actuación. Figuran entre sus méritos su **efectiva gestión del consilium Principis** (con Pegaso al frente y renovado con un notable grupo de *equites*, que, por primera vez, se incorporaban a dicha institución) y su **relanzamiento del ordo equester**—en perjuicio del *senatorius*— al que encomendó destacadas procuratelas como la de la *necessima hereditatis* o la de *epistulae et patrimonium* transformando así el servicio doméstico de la *domus Caesaris* en un servicio oficial y administrativo.
- Tomó algunas **decisiones económicas** contrarias a las de su padre sobre todo en gestión de tierras (devolviendo las *subsecivae* a los *possesores* itálicos; prohibiendo la plantación de viñas en Italia) no así en gestión tributaria ni en tareas legislativas donde dio continuidad a algunas de las reformas incoadas por sus predecesores (*leges municipales*).